GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE PERMISOS
SAN JUAN, PUERTO RICO

AVISO

VISTA PUBLICA

SOBRE

REGLAMENTO DE COMPRAS Y SUBASTAS DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE PERMISOS

Para conocimiento del público en general y a tenor con las disposiciones de la la Ley Núm. 161 del 1 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico"; de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; y de la Ley 237 del 31 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "Ley para establecer parámetros uniformes en los procesos de contratación de servicios profesionales o consultivos para las agencias y entidades gubernamentales", se informa que la Oficina del Inspector General de Permisos celebrará vista pública para presentar el Reglamento de Compras y Subastas de la Oficina del Inspector General de Permisos conforme se dispone a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR
8 de julio de 2011	9:30 AM	Sala de Audiencias de la Junta Revisora Segundo Piso del Edificio Sur Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Centro Gubernamental Minillas) Ave. De Diego, Parada 22 en Santurce

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Se discutirá el Reglamento de Compras y Subastas de la Oficina del Inspector General de Permisos, el cual establecerá las normas y el procedimiento a seguir por dicha Oficina para solicitar, aprobar, arrendar y comprar materiales, equipo, servicios y obras de construcción de acuerdo a los principios de economía y eficiencia que deben caracterizar la administración gubernamental. **Además, crea la Junta de Subastas y establece las normas a seguir en toda subasta informal y formal de bienes o servicios que efectué la Oficina del Inspector General de Permisos.**

EXPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

El borrador del Reglamento estará disponible a partir del **6 de junio de 2011** para inspección y recibo de comentarios por escrito durante el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., durante días laborables, en la Secretaría de la Oficina del Inspector General de Permisos, localizada en el Décimo Piso del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella en la Pda. 22, en Santurce. Además, los textos de los Reglamentos se pueden encontrar en nuestra página de Internet: www.sip.pr.gov.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general, a participar en dicha vista y a someter sus recomendaciones al respecto.

La Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso para presentar sus comentarios por escrito al P. O. Box 41266, San Juan, PR 00940-1266. Asimismo, se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico a: **comentarios@oigpe.pr.gov**. La Oficina del Inspector General de Permisos acusará recibo de estos comentarios recibidos por la vía del Internet durante los próximos dos (2) días laborables, contados a partir de su recibo, conforme a las disposiciones de la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170, antes citada.

En San Juan, Puerto Rico, 3 de junio de 2011.

JENNIFER MAYO MIRABAL
Inspector General de Permisos